



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

ADENDA No. 002 AL PROCESO PN UPRES - HUILA MIC 013 2025, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE RESPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA EL EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL, MARCA SIEMENS, MODELO MOBILETT ELARA MAX, DEL SERVICIO DE IMAGENOLÓGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA."

La Unidad Prestadora de salud Huila en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas...", Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por la entidad SIEMENS HEALTHCARE S.A.S, y ante la necesidad de esta unidad de garantizar el correcto funcionamiento de equipo y ofrecer imágenes radiográficas de alta calidad a nuestros usuarios, especialmente en áreas donde la movilidad y la rapidez son esenciales, y conforme los principios que rigen la contratación estatal artículo 23 de la Ley 80/1993 transparencia, economía y responsabilidad se permite modificar el estudio previo e invitación publica de la siguiente manera:

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL, MARCA SIEMENS, MODELO MOBILETT ELARA MAX, DEL SERVICIO DE IMAGENOLÓGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	85161501	Servicios de salud	Servicio de mantenimiento y renovación y reparación de equipos quirúrgicos.	Reparación de equipo médico o quirúrgico	Mantenimiento o reparación de equipo médico mayor (capital)

Forma y plazo de ejecución	<p>La prestación del servicio por parte del CONTRATISTA, se hará en forma de TRATO SUCESIVO, de acuerdo con el cronograma de trabajo para lo cual el oferente deberá disponer de una línea de telefonía fija o celular para atender las solicitudes, a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la carta de inicio de Ejecución del contrato de acuerdo con las características que se relacionan con el anexo OFERTA Y CONDICIONES TECNICAS MINIMAS según el siguiente cronograma de actividades:</p> <p>Tabla No. 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR—CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES O MANTENIMIENTOS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</th> <th>CANTIDAD EQUIPOS</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD DE VISITAS</th> <th>MES/ VISITA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE RX PORTATIL, MARCA SIEMENS, MOBILETT ELARA MAX.</td> <td>1</td> <td>VISITA</td> <td>1</td> <td>Se programará bajo coordinación con Supervisor del Contrato</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Es preciso aclarar que las actividades de mantenimiento preventivo que se deba realizar, serán conforme a las necesidades requeridas por el supervisor de contrato en coordinación con el contratista.</p> <p>El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y/o hasta agotar presupuesto asignado, contado a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Unidad Prestadora de Salud Huila, previa coordinación y verificación del supervisor del contrato.</p>				ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE VISITAS	MES/ VISITA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE RX PORTATIL, MARCA SIEMENS, MOBILETT ELARA MAX.	1	VISITA	1	Se programará bajo coordinación con Supervisor del Contrato
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE VISITAS	MES/ VISITA									
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE RX PORTATIL, MARCA SIEMENS, MOBILETT ELARA MAX.	1	VISITA	1	Se programará bajo coordinación con Supervisor del Contrato										

lugar de entrega o lugar de prestación del servicio	El oferente que resulte adjudicatario realizará el mantenimiento preventivo del equipo en la Carrera 22 Sur No. 26ª-21 Barrio Fronteras del Milenio Neiva Huila, en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila, previa coordinación con el supervisor del contrato.
--	--

EI ANEXO No. 1 – CONDICIONES TECNICAS, quedará así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE RX PORTATIL, MARCA SIEMENS, MODELO MOBILETT ELARA MAX.</p> <p>INCLUYE: Verificación del estado físico y estado funcional del equipo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar la Inspección de la seguridad mecánica para evitar posibles riesgos derivados de fallos mecánicos o deficiencias en los sistemas de seguridad del equipo diseñados para proteger al equipo y al personal durante el uso. • Revisión del sistema móvil • Revisión de las asas • Revisión del generador monobloque/ánodo giratorio • Pruebas de funcionamiento: Se realizan pruebas al equipo para verificar que se encuentra trabajando o que posiblemente alguna falla que puede estar perjudicando al equipo. 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de cables y adaptadores de alimentación • Colimador: Se verifica que su lámpara siga funcionando al igual que los movimientos de posición. • Emisión de rayos X. Se realizan pruebas para confirmar la preparación y la descarga de rayos X sea la óptima. • Revisión de componentes eléctrico y/o electrónicos. • Revisión de la foto detectores de voltaje y corriente, de ser necesario se ajustan conforme al manual del equipo. • Revisión de la calibración del tubo de rayos X y asegurarse de que la exposición a la radiación esté dentro de los parámetros establecidos por las normativas de seguridad. • Revisión de ventiladores y filtros de aire • Limpieza de componentes internos • Mantenimiento del software <p>Y demás parámetros establecidos por fabricante del equipo</p>		
--	---	--	--

OTRAS CONDICIONES TECNICAS DE CUMPLIMIENTO

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de la prestación del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, para la verificación de la experiencia el proponente deberá presentar certificados de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto, dichas certificaciones deben contener la siguiente información:</p> <p>Las certificaciones deben contener la siguiente información básica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del contratante • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo • Fechas de inicio y finalización • Nombre del contratista • Estar debidamente suscrita por el representante legal, gerente o quien haga sus veces. <p>No se admiten:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones de Subcontrataciones • No se acepta auto certificaciones • Copias de facturas órdenes de pago etc. • Copias de Contratos • Copias de las actas de liquidación. <p>Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.</p> <p>La Unidad Prestadora de Salud Huila se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los oferentes aporten a su propuesta.</p>		
2	<p>NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO</p>		

	<p>El personal idóneo deben ser Ingeniero Biomédico, y/o Ingeniero electromecánico, y/o Ingeniero mecánico, y/o Ingeniero electrónico, y/o Ingeniero mecatrónico: deberán demostrar experiencia mínima UN (1) año, en la ejecución de mantenimientos del equipo objeto del contrato y registrados ante el INVIMA.</p> <p>Se requiere personal con un perfil en Mantenimiento Biomédico objeto de este proceso, con documento, certificado, curso generado por caza matriz para el mantenimiento de Equipo De Rayos X Portátil, Marca Siemens, Modelo Mobilett Elara Max, quién realizara mantenimiento correctivo o preventivo en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil, de igual forma deberá contar con equipo de comunicación, indumentaria y herramientas necesarias para el mantenimiento.</p> <p>Para acreditar la experiencia del personal, el Oferente deberá anexar la Hoja de Vida; incluyendo: copia de los diplomas y acta de grado como constancia de la formación académica- Certificaciones laborales que evidencie la experiencia e idoneidad técnica de los equipos del objeto del contrato - Registro INVIMA con riesgo IIB y III, certificado, curso, documento generado por caza matriz para el mantenimiento de Equipo De Rayos X Portátil, Marca Siemens, Modelo Mobilett Elara Max, además de la copia de los contratos que evidencien la vinculación laboral con el CONTRATISTA desde un periodo no menor a 6 meses, estos documentos serán requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Huila.</p> <p>De igual manera deberá diligenciar el ANEXO FORMULARIO FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS en su propuesta</p>		
3	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL</p> <p>Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.2, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados los documentos que acreditan su idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del presente objeto contractual y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral mínima de un (01) año necesaria en Colombia para la prestación del servicio ofrecido, para esto se debe anexar, una (1) certificación escrita por parte del representante legal.</p>		
4	<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>La Unidad Prestadora de Salud del Huila requiere en el presente proceso de contratación, que el oferente, cuente con capacidad operativa para la realización del objeto del presente proceso, por tal motivo se requiere que cuente con instalaciones propias donde se puedan desarrollar los mantenimientos correctivos que no se puedan llevar a cabo en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario clínica DEUIL y con laboratorio debidamente dotado y con certificaciones vigentes de los equipos patrones, con las herramientas e instrumentos de medida necesarios para llevar a cabo el servicio.</p> <p>Por tal motivo el futuro contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener los permisos por ley, para el cumplimiento del objeto contrato. • Disponer del personal (profesional) el cual realizara los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran en el cumplimiento del objeto del contrato los cuales se programarán de lunes a viernes de 8:00am a 5:00 pm, excepto sábados, domingos y festivos. En el evento en el que se llegue a requerir al contratista los días sábado, domingo o días festivos, el proveedor debe garantizar el soporte remoto por personal especializado a las fallas que presente el equipo. • El Oferente debe estar presto a los requerimientos de la Unidad Prestadora de salud Huila, para el cumplimiento del objeto del contrato y su respuesta de llegada al servicio donde se presenta la falla de los 		

	<p>equipos o en el servicio donde se requiere el personal contratista y a personarse de la corrección de lo solicitado, la cual se notificara mediante llamadas telefónicas – celular en caso de necesidad de mantenimientos correctivos y emergencias, de acuerdo a los criterios del ítem 4 de las especificaciones técnicas mínimas.</p> <p>Con el fin de garantizar la capacidad operativa de las instalaciones, de sus equipos y/o todos aquellos aspectos que requieran mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos para el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a las condiciones solicitadas por la Unidad Prestadora de Salud Huila</p>		
5	El horario para llevar a cabo el mantenimiento preventivo, se programarán de lunes a viernes de 8:00am a 5:00 pm, excepto sábados, domingos y festivos. En el evento en el que se llegue a requerir al contratista los días sábado, domingo o días festivos, el proveedor debe garantizar el soporte remoto por personal especializado a las fallas que presente el equipo.		
6	EL OFERENTE Se deberá brindar capacitación sobre el manejo adecuado de la tecnología del equipo al personal asistencial que opera el equipo, realizándose durante la visita de mantenimiento preventivo contratado, sin costo adicional para la institución. Nota: El supervisor del contrato deberá realizar la respectiva acta y registro fotográfico.		
7	EL OFERENTE Diligenciará el reporte de servicio técnico después de cada mantenimiento del equipo EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL, marca SIEMENS, modelo MOBILETT ELARA MAX, el cual debe contener localización, fecha, hora, identificación del equipo, nombre del equipo, marca, modelo, serie, accesorios diagnósticos o trabajo realizado, observaciones, recomendaciones y/o observaciones, nombre y firma de quien recibe a satisfacción el servicio y quien lo realiza.		
8	EL OFERENTE Al concluir el mantenimiento preventivo se deberá pegar en el equipo una etiqueta, indicando la fecha en que se realizó el mantenimiento preventivo		
9	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del OFERENTE a la reposición de repuestos y reparación del mismo sin que esto genere costo adicional, al finalizar la visita técnica (preventiva y/o correctiva) el oferente deberá especificar las labores realizadas a los equipos, diligenciando la totalidad de los campos de los reportes de servicio.		
11	EL OFERENTE Al finalizar el servicio de mantenimiento del EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL, MARCA SIEMENS, MODELO MOBILETT ELARA MAX, se entregará el informe técnico correspondiente a las intervenciones y procesos realizados.		
13	El proponente garantiza que los servicios brindados se prestarán de forma profesional. Se deberá, sin costo alguno para el oferente, corregir cualquier trabajo que no cumpla con la presente garantía de profesionalismo.		
14	DISPOSICION FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, El oferente deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos, electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior EL OFERENTE, deberá hacer entrega al Supervisor del contrato la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental en el Decreto 4741 de 2005*Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental.		
15	EL OFERENTE deberán <u>certificar</u> por escrito que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores R.U.I.A (Anexar Certificación y pantallazo)		
16	EL OFERENTE aplicará las buenas prácticas ambientales, participando activamente de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas		

	las actividades que realice durante la prestación del servicio de las instalaciones de la unidad prestadora de salud Huila.		
17	Una vez se dé inicio a la ejecución del contrato se deberá junto con el supervisor del contrato, el profesional biomédico de la unidad, y EL OFERENTE realizara en coordinación la fijación de fecha y hora para la visita en sitio con el fin de contar con la disponibilidad del equipo Biomédico indicado objeto del contrato.		
18	<p>En caso de que, durante la ejecución del contrato, se identifique la necesidad de adquirir repuestos, se deberá realizar un proceso de cotización para determinar el valor de dichos elementos.</p> <p>La cotización será gestionada por el supervisor del contrato o por la persona que designe el ordenador del gasto, mediante la elaboración de un estudio de mercado que permita establecer el valor estimado del repuesto requerido.</p> <p>Sobre el valor resultante del estudio de mercado, se aplicarán los descuentos, beneficios o condiciones preferenciales que hayan sido establecidos en el presente proceso contractual previa aprobación por el ordenador del gasto.</p>		
19	<p>El servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL, marca SIEMENS, modelo MOBILETT ELARA MAX DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, debe ser garantizado y realizado bajo especificaciones y protocolos según fabricante, teniendo cuenta lo siguiente: limpieza interna y externa, lubricación, ajuste de piezas, pruebas de funcionamiento, inspección y ajuste de parámetros fisiológicos, actualizaciones obligatorias de funcionamiento y modificaciones de seguridad sugeridas por fabricas aplicando los protocolos.</p> <p>En caso de presentarse algún daño durante la ejecución de cualquier mantenimiento por parte del OFERENTE, este deberá asumir el costo de los daños ocasionados de forma inmediata, para no afectar los servicios de salud de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA. EL CONTRATISTA no será responsable por daños indirectos y lucro cesante..</p>		
21	La Unidad Prestadora de Salud Huila, no asume ninguna respónsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen, debido al incumplimiento por parte del EL OFERENTE de las normas de seguridad industrial necesarias en este tipo de trabajos, por lo cual las indemnizaciones y costos que se produzcan por accidentes de trabajo son por cuenta del EL OFERENTE .		
22	EL OFERENTE certificara a través de documento firmado por representante legal que los repuestos que se llegaren a necesitar para el funcionamiento del equipo, sean adquiridos a través del distribuidor o comercializador autorizado con el fin de garantizar la calidad de los productos y/o insumos para la prestación del servicio objeto del presente proceso.		

23	<p>EL OFERENTE se compromete a reemplazar los repuestos (genuinos) en los siguientes términos,</p> <p>Repuestos (Genuinos) que requieran importación serán reemplazados en un plazo máximo de diez días (10) días hábiles previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Repuestos (Genuinos) que se encuentren en stock serán reemplazos en un plazo máximo de tres (3) días Hábiles previa coordinación con el supervisor del contrato.</p>		
24	<p>EL OFERENTE deberá garantizar que la prestación de servicio de mantenimiento será únicamente ejecutada por profesionales o especialistas del área propia del servicio convocado en ninguna circunstancia el servicio contratado podrá estar a cargo de estudiantes en el área de pasantías o estudiantes generales en proceso de formación para este fin aportaran las hojas de vida con los soportes de estudio en pregrado y posgrado , tarjeta profesional con el fin de precaver un servicio de calidad y con respaldo en la experiencia del personal encargado de aplicar todos los mantenimientos. El personal debe estar debidamente identificado con la carne de la empresa en la unidad.</p>		
26	<p>El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N°. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</p> <p>Por lo cual el OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación:</p> <p>El registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año 2024, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato</p> <p>Diligenciamiento del FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.</p>		

El Anexo No. 5 , queda de la siguiente manera:

ANEXO 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

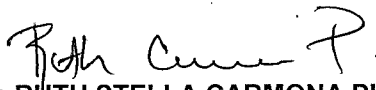
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS, Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS Y SU PRORROGAS

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS Y SUS PORROGAS	AMPARA EL REISGO DE MALA CALIDAD DE LOS REPUESTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

EL RESTO DEL CONTENIDO DE LOS NUMERALES Y GRUPOS QUE NO FUERON MODIFICADOS EN EL PRESENTE ALCANCE, QUEDAN EN LAS MISMAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL ESTUDIO PREVIO E INVITACION PUBLICA.

Atentamente


 Capitán **RUTH STELLA CARMONA PUERTA**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila

Proyectó: PT. Gina Vannesa Suarez Lozano/Analista Grupo de Contratos
 Revisó: PS-16. María Fernanda Rodríguez Puentes/Jefe Grupo de Contratos (E)
 Revisó CT. Lizeth Perdomo Moreno /jefe Área Logística y Financiera
 Aprobó: CPS-04 Karen Alessandra Córdoba Barrios /Abogada Upres Huila
 Fecha de elaboración: 16/07/2025

Carrera 22 Sur No. 26 A - 21
 Teléfonos 8664545 Ext. 6418
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA